Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

DIRECCION PCIAL. DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

RESOLUCION Nº 0226 -DPGyDFH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 SET. 2016

V I S T O:

La Resolución N°209-DPGyDFH-16, de fecha 05 de Septiembre de 2016, mediante la cual se llama a Concurso Ordinario de Antecedentes y Oposición – Clase Cerrado, para UN (1) Cargo de Bioquímico Categoría A-30 Agrupamiento Profesional, para el Nodo Alberdi, para el HOSPITAL SAN ROQUE.; y

CONSIDERANDO:

Que, por un error administrativo en denominar el desempeño de sus funciones del que sea declarado Ganador, se hace pertinente modificar el Artículo 12° de las referidas resoluciones;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Modificar el Artículo 12° de la Resolución N° 209 -DPG y DFH-16, de fecha 05 de Septiembre del 2016, que quedara redactado de la siguiente manera:

El/la que sea declarado ganador/a deberá desempeñar sus funciones en:

- **En el Área Programática Nº I. - HOSPITAL "SAN ROQUE" o en los lugares a designar por las autoridades del mismo.**

ARTÍCULO 2º Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral en el BOLETIN OFICIAL y copia de la Resolución a las Secretarias de Coordinación de Atención de la Salud, Planificación en Políticas Sanitaria, Soportes del Sistema de Salud, a las Direcciones Provinciales de Hospitales, Hospital San Roque, Dpto. de Bioquímica, Consejo de Bioquímicos, APUAP. Cumplido, archívese.

mmmorales.

Dra. ELENA MEYER
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION
Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY